"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

1 7 ABR 2024

Expediente N° SO-19.053/2024.-**Resolución N° SO-136/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-114/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se designa a la Srta. Noelia Janet Alpire Sánchez, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaria de Sede y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración Sede Regional Orán en Transición a Facultad, informa que se debe modificar el Artículo 5° de la Resolución de referencia, en lo que respecta a la Imputación, debiendo ser: "Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta"; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 5º de la Resolución Nº SO-114/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, con relación a la imputación de la designación de la Srta. Noelia Janet Alpire Sánchez, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaria de Sede y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta."

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesada, Secretarías de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

SP. FLIX ELIZABETH VILLAGRA SPERETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN SEDIMAL ORAN

ESP. JUAN ANTONIO TORRES VICE DIRECTOR BELE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA